

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2022/2445 *Propuesta de concesión provisional y plazo de reformulación de subvenciones municipales, ejercicio 2022.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19/05/2022 se acordó la concesión provisional de las subvenciones correspondientes a las convocatorias siguientes:

- Convocatoria para la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para actividades en materia social a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para actividades culturales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para actividades educativas a favor de AMPAS y demás asociaciones de carácter educativo, 2022.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones, por el procedimiento para proyectos de cooperación y ayuda al desarrollo a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, 2022.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de las Bases Reguladoras Específicas de estas subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio, encontrándose en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torredonjimeno <http://tosiria.sedelectronica.es> y en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de las subvenciones concedidas provisionalmente, concediendo un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para presentar la reformulación o alegaciones que se estimen pertinentes, hallándose en la referida página web los modelos de solicitud de reformulación y plan financiero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, 27 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.